



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII

- IV LEGISLATURA -

1 de febrero de 1999

- Número 14

Página 57

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.			
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.			
Escritos iniciales			
- Solicitud de dictamen referido a la vinculación del Ducado de Cantabria con el origen de la Monarquía. N° 530, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. [43U102]	58	presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. [43I268]	61
- Daños ocasionados por un corrimiento de tierras en el Ayuntamiento de Ampuero. N° 531, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. [43U103]	59	- Abono de subvenciones de fomento de creación de empleo. N° 534, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. [43U104]	62
- Ayudas económicas a los mariscadores de la Bahía de Santander. N° 532, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [43S139]	60	- Relaciones entre el Gobierno de Cantabria y los Ayuntamientos. N° 535, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. [43I269]	63
- Denegación de permiso de apertura de la cantera Itxiar, en Celis, Rionansa. N° 533,		- Rentabilidad futura de las inversiones en los puertos de Cantabria. N° 536, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. [43I270]	64
		- Corrección de errores	65
		- Números 523-525-526 y 527. [43I262-264-265-266]	

.....

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

SOLICITUD DE DICTAMEN REFERIDO A LA VINCULACIÓN DEL DUCADO DE CANTABRIA CON EL ORIGEN DE LA MONARQUÍA. (Nº 530).

[43U102]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 530, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a solicitud de dictamen referido a la vinculación del Ducado de Cantabria con el origen de la Monarquía.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de enero de 1999.

El Presidente del Parlamento Cántabro,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U102]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo de lo previsto en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión de Cultura y Educación la siguiente Proposición no de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 1998 se debatió en un pleno de la Cámara una proposición no de ley referida a la reivindicación para el pueblo cántabro, representado en sus instituciones de autogobierno de acuerdo con el Estatuto de Autonomía, la titularidad del Ducado de Cantabria, creado en la España visigótica (siglo VII) en

un afán de la corte de Toledo de mantener la paz en los territorios norteños y, en concreto, en el que hoy conforma la Comunidad Autónoma de Cantabria, hechos que demuestran nuestra dimensión histórica a través de los siglos y que justifica desde una base historicista nuestro autogobierno de acuerdo con la Constitución de 1978.

En la misma iniciativa se instaba al Gobierno a realizar cuantas gestiones sean precisas ante el Gobierno de la Nación para lograr la rehabilitación del Título de Ducado de Cantabria para la Comunidad Autónoma, con el fin de que sea ofrecido a Su Majestad el Rey de España para que disponga su concesión según su voluntad como Jefe de la Casa Real, teniendo en cuenta que el Ducado de Cantabria forma parte sustancial y trascendente en el origen de la Monarquía Española.

Teniendo en cuenta que estas iniciativas requieren una unanimidad para que puedan alcanzar el éxito deseable y a la vista de los posicionamientos de algunos grupos parlamentarios, el proponente decidió retirar la iniciativa, evitando que se votara y proponiendo al pleno de la Cámara la aceptación de una enmienda transaccional para que un organismo competente - Centro de Estudios Montañeses o Real Academia de la Historia - emitieran un informe al respecto y, en concreto, al protagonismo del Ducado de Cantabria como origen de la Monarquía Española ya que Pedro, Duque de Cantabria, fue padre del Rey Alfonso I, y abuelo del Rey Bermudo I de Cantabria que con su hijo, el Rey Ramiro I, pueden considerarse como el arranque de la línea dinástica española destinada a prolongar durante dos siglos una Casa Real representada hoy por don Juan Carlos de Borbón, ya que la Corona a partir de Ramiro I ya no será electiva sino hereditaria.

Aun cuando son muchas las referencias históricas a lo largo de los siglos que se refieren al protagonismo del Ducado de Cantabria en esta etapa de la historia de España - muchas de las cuales se recogen en la iniciativa parlamentaria ya comentada - fijamos nuestra atención en el trabajo que con el título "la Monarquía Asturiana, su realidad y los relatos históricos" se incluye en la Historia de Asturias, volumen II, Época Medieval, del que es autora la historiadora Isabel Torrente Fernández. En este trabajo se indica que a la muerte de Alfonso I el Católico, hijo de Pedro, Duque de Cantabria y casado con Ermesinda, hija de Don Pelayo, "se desarrolla una dura lucha sucesora entre el marido de su hermana, Nepociano y Ramiro, descendiente de Pedro de Cantabria.. Triunfante Ramiro (842-850) "marca un hito en la Monarquía Asturiana, ya que su triunfo lleva parejo el definitivo de la dinastía de Pedro de Cantabria sobre la de Pelayo, así como el de la línea sucesora de varón a varón".

Abundando en estas referencias históricas, nos referimos a continuación a la que se recoge en el libro "Alfonso III El Magno" de Armando Cotarelo (Grupo

Editorial Asturiano, Madrid 1991) que en el capítulo dedicado a Pedro Duque de Cantabria, se afirma en la página 31 lo siguiente:

"El verdadero tronco de los antiguos monarcas de la Reconquista fue Pedro, duque de Cantabria, cuya segura ascendencia desconocemos. En tiempo de los reyes Egica y Witiza ejerció el cargo de Capitán general de la milia, en el año 687 ascendió a Duque, residiendo en la ciudad de Tricio, al frente de la provincia de Cantabria; ayudó poderosamente a Pelayo en sus empresas.."

En esta misma obra (pág. 33) se afirma que "a Pedro sucedió en el ducado de Cantabria su hijo Alfonso (II), que casó con la hija de Pelayo, y hacia el año 739 ciñó la corona de Asturias", ostentando el título de Alfonso I El Católico. Igualmente en esta obra se incluye un Dictamen de la Real Academia de la Historia que lleva fecha de 4 de abril de 1916 y que en sus páginas XI a la XIII se avala las tesis antes expuestas ("..el verdadero tronco de los antiguos monarcas de la Reconquista fue Pedro, Duque de Cantabria..") para señalar el protagonismo en esta etapa de Alfonso I el Católico y de Bermudo I de Cantabria, hijo y nieto, respectivamente de Pedro, Duque de Cantabria. También en este informe de la Real Academia de la Historia se afirma que "los orígenes de esta nueva dinastía - refiriéndose a la Monarquía asturiana - deben buscarse en la indómita Cantabria". El informe de la Real Academia de la Historia está firmado por don José Ramón Mélida, don Manuel Pérez Villamil y don Gabriel Maura y Gamazo, siendo aprobado su texto por la Academia en su junta ordinaria del 7 de abril de 1916.

Hechas estas consideraciones históricas - que no es preciso ampliar en esta iniciativa - recordamos que el acuerdo de instar la Gobierno para solicitar el referido informe sobre el Ducado de Cantabria y el origen de la Monarquía Española, fue impedido por la decisión de un grupo parlamentario de no aceptar la referida enmienda transaccional, aplicándose a este respecto el Reglamento de nuestro Parlamento.

Teniendo en cuenta que la petición de un informe a emitir por organismo o entidad competente no significa más que intentar avalar lo que se ha venido recogiendo en estas iniciativas y ratificado por los historiadores cántabros en los últimos tiempos, se presenta a la Comisión de Cultura y Educación de la Cámara Legislativa la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a solicitar al Centro de Estudios Montañeses y/o a la Real Academia de la Historia un dictamen referido a la vinculación del Ducado de Cantabria en el origen, primero, de la Monarquía asturiana y, segundo, su continuidad en la actual línea dinástica

española surgida del tronco de Pedro, Duque de Cantabria (los Reyes Alfonso I El Católico; Bermudo I de Cantabria y su hijo Ramiro I, con los que se inicia el carácter hereditario y no electivo de la Corona Española)."

Santander, 5 de enero de 1999

Fdo.: José Ramón Saíz - Diputado.- María Luisa Alonso - Portavoz.

DAÑOS OCASIONADOS POR UN CORRIMIENTO DE TIERRAS EN EL AYUNTAMIENTO DE AMPUERO. (Nº 531).

[43U103]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 531, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a daños ocasionados por un corrimiento de tierras en el Ayuntamiento de Ampuero.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de enero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[43U103]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 10 de enero de 1999, a las 8 de la mañana aproximadamente empieza una pesadilla para una serie de vecinos de Ampuero y culmina con el desalojo de sus viviendas.

En el municipio de Ampuero se están realizando unas obras de explanación para el nuevo trazado de la carretera general Rasines-Colindres y parece que como consecuencia de movimiento de tierras ocasionado por el trazado de dicha carretera a su paso por el municipio en la zona denominada El Alisal, se ha formado un gran argayo, que presenta un balance de cuatro viviendas afectadas parcial o totalmente, por dicho corrimiento de tierras, y otras que en un futuro próximo también pueden correr la misma suerte que las anteriores. Ante tales acontecimientos el Ayuntamiento de Ampuero ha realizado un Pleno Extraordinario, pidiendo zona catastrófica en esta zona del término y a su vez ha encargado que se analicen una valoración económica para poder determinar a cuánto ascienden los daños ocasionados.

Desde el Grupo Parlamentario de UPCA, en el momento de tener conocimiento de esta noticia, sentimos una gran preocupación por los vecinos afectados y en base a lo anteriormente expuesto es por lo que presentamos la siguiente iniciativa parlamentaria.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que solicite del Gobierno de la Nación:

1º. Declarar de utilidad pública y urgente la ejecución de una línea de ayudas para la reposición o compensación económica para los vecinos afectados.

2º. Evaluar de acuerdo con la presentación documental de los afectados los daños ocasionados.

3º. Abrir una investigación para que se depuren responsabilidades a que hubiere lugar.

La Portavoz

Fdo.: M^a Luisa Alonso García"

AYUDAS ECONÓMICAS A LOS MARISCADORES DE LA BAHÍA DE SANTANDER. (Nº 532).

[43S139]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y publicar la proposición no de ley, Nº 532, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas económicas a los mariscadores de la bahía de Santander.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de enero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[43S139]

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

AYUDAS ECONÓMICAS A LOS MARISCADORES DE LA BAHÍA DE SANTANDER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los mariscadores de la Bahía de Santander vienen denunciando durante todo el año 1998, concretamente desde agosto, los dragados, vertidos y rellenos en la Bahía y las consecuencias de diezmo en las capturas que dichas actuaciones producían.

El Gobierno parece que ya cuenta con el informe avance de los datos que el Grupo de Emisarios Submarinos y Saneamiento del Litoral de la Universidad de Cantabria ha realizado, sobre "desarrollo de un protocolo de gestión integral aplicable al control de la calidad bacteriológica de las aguas en las zonas de producción de moluscos". Y es de suponer que el Informe previo de Impacto Medioambiental de las Obras de Saneamiento de la Bahía de Santander, haya sido debidamente estudiado por el Gobierno de Cantabria, respecto a las repercusiones y, consecuentemente, posibles alternativas de futuro para el sector marisquero.

Los hechos ciertos y objetivos son que, desde hace tres meses (desde octubre de 1998) el sector marisquero de la Bahía no puede realizar capturas y, por lo tanto, no tiene ingresos de la fuente de supervivencia que sostiene a sus familias.

En relación a la base de cotizaciones que realizan estos profesionales a la Seguridad Social del Mar, estos profesionales requerirían una media de 114.000 pts/mes para sostenerse en los meses de nulas capturas. Siempre refiriéndonos a los mariscadores autónomos profesionales debidamente registrados legalmente.

Los socialistas creemos que un problema excepcional y de emergencia, como el que se ha originado a los mariscadores por los hechos relatados, exige del Gobierno una solución también de emergencia.

Una obra primordial para Cantabria cual es el Saneamiento de la Bahía de Santander, no puede ni debe pararse, a pesar del impacto ecológico marino que está siendo muy serio, como se ha demostrado, para el sector marisquero. Pero es obvio que, coyunturalmente, sin entrar en alternativas de futuro que deberán analizarse seriamente en su momento, las obras de la Bahía deben hacerse compatibles con la supervivencia del sector marisquero.

Por todo lo anterior se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Gobierno de Cantabria habilitará las ayudas económicas precisas para los mariscadores profesionales de la bahía de Santander, durante los meses en los que no se produzcan capturas.

Santander, a 19 de enero de 1999.

Fdo: Rosa Inés García. Diputada
Miguel Ángel Palacio. Portavoz"

DENEGACIÓN DE PERMISO DE APERTURA DE LA CANTERA ITXIAR, EN CELIS, RIONANSA. (Nº 533).

[431268]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir

a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 533, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a denegación de permiso de apertura de la cantera Itxiar, en Celis, Rionansa.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de enero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[431268]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la denegación de permiso de apertura de la Cantera ITXIAR en Celis (Rionansa) para ser debatida ante la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las numerosas irregularidades cometidas en la tramitación del proyecto de apertura de una explotación de cantera de arenisca para roca ornamental en el entorno del Pico Hugón en terrenos propiedad de la Junta Vecinal de Celis, municipio de Rionansa, corren el riesgo de originar impactos irreversibles sobre los sistemas hidrogeológicos, el paisaje, la flora y la fauna silvestre.

En esta línea, la parcial interpretación del Decreto de Evaluación de Impacto Ambiental al no exigir el estudio correspondiente, tal como recoge el Decreto de 15 de mayo de 1991, en su artículo 12, y haber optado por la "estimación" de impacto que no requiere información pública, con la consiguiente indefensión y desamparo legal; al no haberse contestado las alegaciones que se han presentado solicitando la denegación de la autorización de la explotación; al hacer caso omiso de las repetidas negativas de la Junta Vecinal de Celis a la apertura de la cantera; y al no haberse incorporado al procedimiento la petición expresa de la propia Junta Vecinal al Ayuntamiento de Rionansa, la Consejería de Medio Ambiente, la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, y la Dirección General de Minas, rechazando la actividad extractiva.

Por otro lado, la actividad minera que se pretende

desarrollar, restringiría e interferiría los aprovechamientos de ganadería extensiva; entraría en contradicción con las expectativas de los beneficios económicos y ambientales de la repoblaciones forestales del área afectada; alteraría gravemente un hábitat excepcional por la posición axial de la Sierra del Escudo de Cabuérniga, donde se localiza la cantera, al romper la continuidad biológica de los corredores naturales que aún resisten entre el Parque Natural de Oyambre, el Valle Medio del Nansa y las estribaciones de Peñasagra; y potenciaría los efectos-barrera por la contaminación acústica, el trasiego de vehículos pesados, la emisión de polvo y los fenómenos erosivos derivados de vías de acceso por dificultosos trazados y fuertes pendientes.

Y, por último, los singulares paisajes del Monte Hugón y la fachada meridional de la Sierra del Escudo de Cabuérniga en la que se pretende localizar la cantera, sufrirían agresiones irreversibles en unos escenarios con una gran proyección visual, donde los agrestes perfiles de las moles de piedra y los crestones rocosos se tamizan con la sucesión de vaguadas, rodales boscosos, monte bajo, acebales y praderas naturales que envuelven una gran variedad de micro-paisajes y representan un atractivo imprescindible para el fomento de un turismo verde que, cada día, frecuenta más estos lugares.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la denegación definitiva de la autorización de apertura de la explotación de cantera Itxiar en el Pico Hugón de Celis (Rionansa) y a la adopción de las medidas oportunas para la protección del paisaje y los valores ambientales de aquel espacio.

En Santander, 20 de enero de 1.999

Fdo.: Emilio Carrera González
Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN*

ABONO DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DE CREACIÓN DE EMPLEO. (Nº 534).

[43U104]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir

a trámite ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto y publicar la proposición no de ley, Nº 534, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a abono de subvenciones de fomento de creación de empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de enero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

43U104]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo de lo previsto en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno concretó en los presupuestos de 1998 una partida de 220 millones para el fomento del empleo, con el fin de subvencionar tanto la creación de nuevos puestos de trabajo como la transformación de empleos temporales en fijos. El mayor éxito que se puede asignar a esta iniciativa es el que transcurridos seis meses de ejercicio presupuestario la partida quedó agotada.

Ante esta situación, la Dirección General de Trabajo informó negativamente todas las peticiones de subvención acogidas a esta partida y que estaban reguladas mediante la Orden de la Consejería de Industria, Turismo, trabajo y Comunicaciones de 9 de febrero, con lo cual numerosos pequeños empresarios y profesionales, que presentaron sus peticiones de subvención a partir de julio de 1998, se han visto perjudicados al desestimar sus peticiones aún cuando cumplían los requisitos recogidos en la referida Orden.

Teniendo en cuenta que la partida prevista para 1999 es insuficiente y no puede asumir las peticiones no atendidas en 1998, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al

Gobierno de Cantabria a atender todas las peticiones de subvención de fomento de creación de empleo desestimadas por agotamiento de partida presupuestaria que cumplieran los requisitos exigidos en la Orden de 9 de febrero de 1998 de la Consejería de Industria y Trabajo.

2.- La Asamblea Regional insta al Gobierno a incrementar mediante transferencia de crédito la partida destinada a fomento del empleo para 1999 con el fin de abonar las desestimadas en 1998 y todas las que se presenten en el ejercicio de 1999 y que cumplan los requisitos que se establezcan.

Santander, 15 de enero de 1998

Fdo.: José Ramón Sáiz - Diputado.- María Luisa Alonso - Portavoz".

RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y LOS AYUNTAMIENTOS. (Nº 535).

[431269]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 535, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a relaciones entre el Gobierno de Cantabria y los Ayuntamientos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de enero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[431269]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parla-

mentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre las relaciones entre el Gobierno de la Cantabria y los Ayuntamientos para ser debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las relaciones entre la Administración Regional y la Federación de Municipios de Cantabria -que reúne a 95 de los 102 ayuntamientos de la región- han estado presididas con frecuencia, por los reiterados atrasos e incumplimientos por parte del Gobierno de Cantabria en el tratamiento de numerosos temas y la participación de institución tan representativa en las decisiones que le afectan, teniendo en cuenta, sobre todo, las numerosas competencias que han ido asumiendo los gobiernos locales y la necesidad de establecer la más estrecha coordinación para optimizar las inversiones o los programas que se realizan desde las distintas Consejerías.

Por otro lado, la comarcalización y visión supramunicipal en la adopción de numerosas iniciativas sobre infraestructuras, equipamientos y servicios, la corrección de los mecanismos arbitrarios de decisión por parte del Gobierno de Cantabria en sus relaciones con los Ayuntamientos en función de sus afinidades ideológicas, la carencia de criterios y baremos objetivos para definir y satisfacer necesidades prioritarias a través de los Planes Operativos Locales, los Planes de Obras y Servicios, inversiones en medio ambiente o en espacios protegidos..., la urgencia en transferir recursos financieros a las Corporaciones locales para reforzar su autonomía y capacidad de gestión directa, son, entre otras, razones suficientes para exigir del Gobierno de Cantabria y sus Consejerías la mayor consideración institucional hacia la Federación de Municipios de Cantabria y mejorar el actual nivel de participación en los asuntos de su competencia.

En este sentido, temas como los de la Mesa del Pacto Local en la Consejería de la Presidencia, la elaboración del convenio para la expedición las cédulas de habitabilidad por la Consejería de Obras Públicas, el establecimiento de los criterios definitivos de reparto del Fondo Común y los programas de cooperación de la Consejería de Economía, y la participación de la propia Federación en el diseño del modelo educativo de Cantabria por la Consejería de Educación y Juventud, han sido objeto de inexplicables retrasos y dilaciones o se han traducido en decisiones definitivas sin haber consultado o siquiera intercambiado opiniones con la Federación Cántabra de Municipios.

Unos temas que deben abrirse también a otros aspectos donde la responsabilidad de los Ayuntamientos es trascendental como los del desarrollo de la Ley de Patrimonio Cultural, la conservación y gestión del medio natural, las repoblaciones forestales, el saneamiento y depuración, las redes viarias locales, el turismo, etc., para lo cual es necesario profundizar en

los cauces actuales de cooperación entre Administración Regional y los gobiernos locales, y en la culminación de un proceso de financiación de las Haciendas Municipales que ponga fin al paternalismo del que han sido objeto y a las discriminaciones derivadas de la ausencia de control y capacidad de decisión sobre las inversiones que realizan en sus propios ámbitos. Una labor permanente de coordinación que evitaría, en gran medida, el despilfarro o la falta de rentabilidad de las inversiones públicas, la selección de objetivos en función de criterios electoralistas o de oportunismo coyuntural, y las tentaciones clientelistas que, con frecuencia, caracterizan las relaciones entre el Gobierno de Cantabria y los Ayuntamientos.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución

1.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que establezca mecanismos estables de coordinación y diálogo con los Ayuntamientos y la Federación de Municipios de Cantabria en las inversiones y decisiones que les afecten en el ámbito de sus competencias.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que responda, de inmediato, a las demandas de la Federación de Municipios de Cantabria sobre la Mesa del Pacto Local, los criterios de reparto del Fondo Común y los programas de cooperación, el modelo educativo de Cantabria y la expedición de las cédulas de habitabilidad.

En Santander, a 20 de enero de 1999.

Fdo: Emilio Carrera. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN".

RENTABILIDAD FUTURA DE LAS INVERSIONES EN LOS PUERTOS DE CANTABRIA. (Nº 536).

[431270]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 536, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a rentabilidad futura de las inversiones en

los puertos de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de enero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[431270]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre rentabilidad futura de las inversiones en los puertos de Cantabria para ser debatida ante la Comisión de Obras Públicas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la actual legislatura, se han venido anunciando inversiones y proyectos en distintos puertos de la costa de Cantabria por parte de la Consejería de Obras públicas con el objeto de mejorar las infraestructuras de atraque, ampliar la capacidad de almacenamiento, facilitar la comercialización de los productos pesqueros; y garantizar el calado en las bocanas y canales de navegación.

Sin embargo, proyectos e inversiones no han evaluado con rigor la limitada rentabilidad a corto plazo de unas actuaciones que pueden obligar a costosos gastos de mantenimiento, a labores de conservación o reposición de los daños que van a causar los temporales o la propia dinámica litoral, y a dragados sistemáticos de los fondos marinos, como resultado del olvido de las condiciones ambientales en que pretende realizarse.

En este sentido, los proyectos de construcción de un puerto deportivo en el interior de la Bahía de San Vicente de la Barquera, los rellenos de las marismas de la ría de San Martín de la Arena en los municipios de Suances y Polanco, las alteraciones que se están produciendo en la bahía de Santoña y el Bajo Asón, la ausencia de iniciativas de desmantelamiento de diques y recuperación de los prismas de marea en Oyambre o la ría de Ajo, los efectos de las corrientes y los depósitos de arena en el borde oriental de la playa de Salvé de Laredo, pueden reducir enormemente el alcance y la eficacia de las obras que pretenden realizarse en los puertos de San Vicente, Suances,

Santoña, Laredo o Colindres, y también pueden afectar negativamente a la estabilidad de las playas próximas.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a realizar una valoración ambiental de las condiciones en que se están desarrollando las obras y proyectos en los puertos de Cantabria bajo su competencia.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a incorporar en la adjudicación de las inversiones en los puertos pesqueros garantías concretas de proyección futura y costes de mantenimiento o reposición en los próximos años.

En Santander, 25 de enero de 1.999

Fdo.: Emilio Carrera González
Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

NÚMEROS 523, 525, 526 Y 527

[431262-264-265-266]

Presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

CORRECCIÓN DE ERRORES.

PRESIDENCIA

Advertidos errores en las Resoluciones de la Presidencia de fecha 15 de enero de 1999, por las que se hace pública la admisión a trámite por la Mesa de

la Cámara de las proposiciones no de ley números 523, 525, 526 y 527, editadas en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" número 7, correspondiente al día 22 de enero de 1999, se subsanan aquéllos en la siguiente forma:

En la página 25, segunda columna, donde dice "... admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 523, ...", debe decir "... admitir a trámite ante la Comisión de Política Social y de Empleo y publicar la proposición no de ley, Nº 523, ..."

En la página 27, primera columna, donde dice "... admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 525, ...", debe decir "... admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 523, ..."

En la página 28, primera columna, donde dice "... admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 526, ...", debe decir "... admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 523, ..."

En la página 29, segunda columna, donde dice "... admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 527, ...", debe decir "... admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 523, ..."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de enero de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.









BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)